Cosas tocantes al Serbiçio de Su Mag.d y bie
ne q.e pedido por Juan Zerdan Veçino de la
Ciu.d de Murcia; para la fabrica de Cara. Con
pim.to de Vezinos aprobechamt.o de ellas y
Mudar el Camino; dela ezcadura q.e ha
ze dela Ciu.d de Murcia por parte mas Dia. de
Dicha Ciudad: Y por dar Horden para Com
poner las Vezinos de ella y apr
bechar lo Puro q.e Biere en dezir: Cara
de ellas Como dicho es y para que
de el espresado Camino y dexa parte ma
Cerca que no le sea en Contrario de lo
dispuesto por Sus Mer
ced. Dixeron q.e dauan y dieron Poder
Cumplido segun de Derecho a las Justicias
y Regidores de la Ciudad de Murcia y a
Juezes Diputados de Caminos de la dicha
Ciudad para que Puedan Usar y Usen
todos y qualesquier Poderes Preheminencias
Facultades que para lo Suso dicho
tienen y antes de Ahora an tenido
por ynmemorial. desta parte, y sin perjui
cio de lo Suso dicho y mandaron
que esta Horden se ponga en el Libro Ca
pitular de Cabildo de dicha Ciudad
de Copia a Pedimento de dicho Juan Zerdan
para Guarda de su Derecho: y Resguar
do y asi lo Horden y mandaron y fir
maron
Juan Sanchez
Diego Co
(Rubrica)

Ante mi
Diego Ximenez de Leon